

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**118****MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 557/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JULIO ANTONIO HINOSTROSA VINTE frente a AMTEL CANTABRICO SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 23.11.2021 cuyo fallo es del tenor literal siguiente::

Estimo la demanda y condeno a AMTEL CANTABRICO SL a abonar a D. JULIO ANTONIO HINOSTROSA VINTE, la cantidad bruta de 1.347'09 euros, con más 118'75 euros en concepto de 10% de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AMTEL CANTABRICO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintiuno de marzo de dos mil veintidós.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.782/22)

